

La Junta de Gobierno Local de fecha 24-04-2012 ha acordado la rectificación del error material advertido en el anejo 2 "Personal sujeto a subrogación" del Pliego de Condiciones Técnicas que ha de regir la licitación del Servicio Municipal de Gestión y Mantenimiento Integral de las Zonas, Espacios Verdes y Arbolado de Alcalá de Henares, incluyéndose los datos relativos a parcialidad de jornada respecto a trabajadores a tiempo parcial, grado de minusvalía respecto a trabajadores con minusvalía y especificación de trabajadores en situación de excedencia. Asimismo se ha acordado la suspensión con carácter cautelar del procedimiento licitatorio del presente expediente, hasta la expresa retirada del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines (ASEJA), o su resolución por parte del órgano competente de la Comunidad de Madrid y que tenía por objeto subsanar dicho error material. Alcalá de Henares 25 de abril de 2012